

ING. DOM Y FECHA	1062/18 DEL 12.04.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 132
FECHA DE EMISIÓN	19 APR 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: KARIM PICHARA CUSTE	Rut:
Dirección: MAIPO N° 280	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: MAIPO N° : 280
Entre Calles: CAMPINO – AURELIO DIAZ MEZA
Fecha Inicio: 12-04-2018.- Fecha Término: 12-04-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día

**Los trabajos a efectuar:**

CARGA SOBRE CAMION DE ACOPIO DE MATERIAL- PERMISO EDIFICACION N° 39	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio) X	18 M <sup>2</sup>
Total:	18 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 18 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 14.251.-	Orden de Ingreso: N° 28.987.212 de 12.04.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/JNC/DRA/dra.-18.04.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 1375537-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

